

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN SBP- FID No. 0014 -2012
(de 25 de octubre de 2012)

El Superintendente de Bancos
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que **ST. GEORGES BANK & COMPANY INC.**, entidad autorizada para ejercer el Negocio de Banca en o desde la República de Panamá, al amparo de Licencia Bancaria General otorgada por esta Superintendencia mediante Resolución SBP No. 223-2004 de 16 de noviembre de 2004, presentó por medio de Apoderados Especiales, formal solicitud de Licencia Fiduciaria a su favor para ejercer el Negocio de Fideicomiso;

Que se ha determinado, con fundamento en análisis e informes de esta Superintendencia, que la solicitud a favor de **ST. GEORGES BANK & COMPANY INC.**, cumple con los requisitos exigidos para el otorgamiento de Licencia Fiduciarias, y

Que de conformidad con el Artículo 4 del Decreto Ejecutivo No. 16 de 3 de octubre de 1984, corresponde al Superintendente resolver sobre las solicitudes de Licencias Fiduciarias.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Otorgar Licencia Fiduciaria a **ST. GEORGES BANK & COMPANY INC.**, para ejercer el Negocio de Fideicomiso en o desde la República de Panamá.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.1 de 5 de enero de 1984, Decreto Ejecutivo No. 16 de 3 de octubre de 1984.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los veinticinco (25) días del mes de octubre de dos mil doce (2012).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Superintendente de Bancos,

Alberto Diamond R.

/ssf